

NR.

93 / 12102

A:

14 JUN 93

P.A.A.

R.C.A.

C.B.E.

M.L.P.

M.T.O.

EDEC

M.Z.O.

instituciones

MAR B

DECLARACION PUBLICA.

ARCHIVO

Nos dirigimos a la opinión pública, a las instituciones ejecutivos, legislativos y judiciales de nuestro país para poner en su conocimiento la grave situación que afecta a los trabajadores de Radiotrónica S.A.

1.- Con fecha 26 de Marzo y 23 de Abril de 1993 se constituyeron los sindicatos N°1 y N°2 de Radiotrónica, respectivamente.

2.- Con fecha 30 de Marzo y 4 de Mayo de 1993 se presentaron los proyectos de contratos colectivos de los Sindicatos N°1 y N°2, respectivamente.

3.- Con fecha 24 de Mayo de 1993 la empresa Radiotrónica S.A. responde a ambos proyectos, en los siguientes términos:

- Se rechazan todas las cláusulas propuestas por los Sindicatos N°1 y N°2.
- Se objeta el derecho a negociar colectivamente de 127 trabajadores, argumentando la empresa que no podían negociar colectivamente ya que tenían contratos por obra, en virtud del artículo 81, N°1 de la ley 19069.

4.- Respecto de la respuesta de la empresa, los Sindicatos N°1 y N°2 de Radiotrónica sostenemos que la empresa está en condiciones de ofrecer mejores condiciones de remuneración y trabajo a sus trabajadores.

Respecto de la objeción de los trabajadores sujetos a contratos por obra, la empresa está haciendo una aplicación incorrecta del art.81 N°1, que se aplica a los trabajadores contratados en forma transitoria, por una sola vez y exclusivamente para una obra.

Los trabajadores objetados llevan más de un año prestando servicios para la empresa, habiendo sido contratados para dos o más obras y en virtud de dos o más contratos, por lo que no se encuentran comprendidos en la exclusión del art.81 N°1 de la ley 19069. Muchos trabajadores sindicalizados hasta 14 contratos por obra en su haber y llevan más de 3 años trabajando para la Empresa.

5.- Esta situación de ilegalidad culmina un largo proceso de irregularidades entre las que se cuentan:

- Despido de 2 trabajadores elegidos como dirigentes del Sindicato N°1 con anterioridad a su elección. Posteriormente tuvieron que ser reincorporados a prestar servicios a petición expresa de la Inspección del Trabajo.

- Cálculo errado y no pago de los tratos para las especialidades de líneas, cables, reposición, canalización y operadores de Wincher.
 - No pago de horas extraordinarias al 90% de los trabajadores de la empresa.
 - Adulteración de libros de asistencias en la mayoría de las brigadas de trabajo.
 - El no respeto de los precios convenidos en los tratos e incorporados en los contratos individuales de trabajo.
 - Amenaza de despido de todos los trabajadores sujetos a contratos por obra, en este caso 127 trabajadores por el sólo hecho de pertenecer al Sindicato N°1 o al N°2 de Radiotrónica.
- 6.- Cabe destacar que la ley no establece un mecanismo adecuado de protección de los trabajadores y para hacer efectiva la responsabilidad ética y social. La Empresa Radiotrónica S.A. está atentando gravemente contra la paz social y el orden público laboral, ya que infringe derechos fundamentales de sus trabajadores consagrados en los Convenios Internacionales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) como son el derecho a la estabilidad, a la libre sindicalización y a negociar colectivamente en conformidad a la legislación laboral de Chile.
- 7.- Finalmente, informamos que el Sindicato N°1 y el Sindicato N°2 de Radiotrónica iniciaremos un plan de movilización desde el Lunes 31 de Mayo a las 18:00 horas en Vargas Bustos 760, San Miguel, donde están ubicadas las oficinas generales de la empresa.
- 8.- Invitamos a todos los medios de comunicación, prensa, radio y televisión, a este día para que podamos informar en forma más directa y completa este grave conflicto que nos afecta.

De antemano, agradecemos vuestra colaboración.

Sindicato N°1
Radiotrónica S.A.

Sindicato N°2
Radiotrónica S.A.

↓ 1 774 1333



Ant. 93/12102

CBE. 93/12102

Santiago, 17 de Junio de 1993

ARCHIVO

Señores
Sindicato Nº 1 y Nº 2
Radiotrónica de Chile
Vargas Buston Nº 760 - San Miguel
Santiago

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta-declaración pública, que le hicieran llegar con fecha 14 de junio recién pasado.

Al respecto, informo a Uds. que hemos enviado copia de ella al Ministerio del Trabajo, para su estudio y consideración.

Saluda atentamente a Uds.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

pp *Marcelo Trivelli Oyarzun*
MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/nrb
c.c.: Archivo Presidencial

07

Sindicato Nº 1 Raditronica de Chile.
Nº 2

SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE.
PRESENTE.

PALACIO DE LA MONEDA
M 12 JUN 93 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

399/18

SINDICATO N° 1 y 2° RADIODRÓNICA. DE CHILE.
DIRECCIÓN: VARGAS BUSTON 760, San Miguel.